



Quintientos quarenta y quatro mrs.

MILLO PRIMERO, QVINGENTOS
QUARENTA Y QVATRO MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SEYECIEN-
TOS NOVENTA Y QVATRO.

En la Villa de Caravaca a veinte, y ocho dias
del mes de Maio de mil sezeientos noventa y quatro.
A presencia de mi el Erro. pub.^{co} del numero, y taxigo
infraoxipros el Sr. Doctor Dⁿ Pedro Marin de M.
focia Abogado de los R^{os} Conventos, y Merced perpetua
de ella. Dixo: Que por el Sr. Dⁿ Pedro Luis de
Nobler del hábito de San Juan, Secario de la re-
civindad de su Sagrada Adelion en el Partido
y distrito de la Corte, y Apoderado J^{ral} del muy
Yl^{mo} Sr. Don Bartol^o Ju. Dⁿ Garcia Tarava Cavallero gran
Cruz de la misma Orden, y Comendador de la Villa
de Calarparia, Archera, y otras por su titulo libra-
do en Madrid a nueve de octubre del año proximo
de noventa, y tres, referendado de Alfonso de Deve-
ner Erro del Colegio de la Inmortalidad de la Corte, le
eligió, y nombro por Alcalde mayor de la citada
Villa de Calarparia para que en ella, y su Juris-
dicion por el tiempo que prevalecen las Leyes,
y disposiciones de su Magest use, y exercera la

Don